



REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 MAR. 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **LABORATORIOS DISPERT S.A.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-----

RESULTANDO: la empresa manifiesta que en la mencionada Resolución se omitió la inclusión de un equipo que integrara la inversión del proyecto y que además correspondería aclarar la descripción del equipamiento que figura en el primer ítem del numeral 2º de la mencionada Resolución;-----

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LABORATORIOS DISPERT S.A.**, por el siguiente:-----

"2º.- Exonérase en forma total a la empresa **LABORATORIOS DISPERT S.A.**, de "todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero "Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo "cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente "equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria "nacional:-----

"Una (1) estufa de secado construida en acero AISI 316, con ruedas inoxidables "macizas que deslizan sobre 2 rieles colocados en el piso de la estufa, con carro "externo en caño estructural de inoxidable, con cuatro ruedas - 2 fijas y 2 giratorias,

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

88744/08

2008/3744

VTO. Bº.
M.E.F.

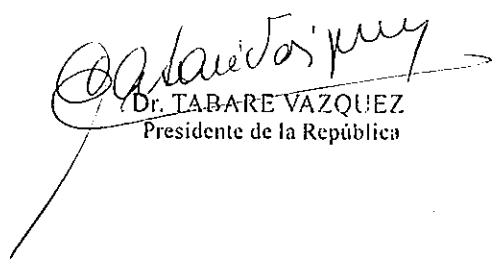

As. 85



"con base de inoxidable enlaminada en adisprene. En la salida un filtro bolsa
"eficiente de 95.5 con carcasa acero inoxidable o Hepa según necesidad.-----
"Un (1) conjunto de equipos comprendiendo: dos DGU-20^a5, desgasificador on-line
"de 5 canales; dos LC-20AT, bomba de alta presión; cuatro sellos para LC-20AT; dos
"SUS20A, mezclador de gradientes; dos unidades de gradientes cuaternarios; dos
"bandejas para botellas de fase móvil; dos kits de lavado automático para LC-20AT;
"un SIL-20AHT UFLC, inyector automático ref; un SIL-20AHT UFLC inyector
"automático; cuatro viales, 1.5 ml. completos; dos vespel seal; dos loop de inyección
"hasta 500 uL, para SIL 20^a; dos cto-10ASvp, horno de columnas ref.; dos lámparas
"de deuterio para SPD-M20A; dos CBM-20^a lite, controlador de sistema; dos
"software LC solution Multi PDA; una AUW-220D balanza semimicro 220-82/0,1-
"0,01" mg; una EP-90 impresora con adaptador (321-62688); una EP-90 impresora
"con adaptador (321-62688) y un espectrofotómetro infrarrojo w/IRsolution SW.-----
"Una (1) valija Pike para FTIR."-----

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.-----

/al



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República